



PACARIBE S.A. E.S.P.

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y como se desconoce la información sobre el destinatario Se fija el presente aviso con copia de CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL PAC-GC-20-7155 del 02/12/2020 en un lugar de acceso al público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco (5) días.

Se fija el: 18/12/2020

Se retira el: 29/12/2020

La presente notificación se considerará surtida el: 30/12/2020



DIRECCION EN: MENSAJERIA EXPRESSA DORAL FL 33178

7866302408

RECIBI LOS SABADOS: SI

VALOR DECLARADO: 10000

VAL SERV ME: 0

FLETE VARIABLE: 0

OTROS: 0

TOTAL FLETE: 0

CARTAPORTE NO

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 11/12/2020

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Nombre CC.Remitente

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR regístrate en nuestra página web o al PBX (017843670)

ORIGEN ENVIAS

envia pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Principal Carrera 88 # 176-10 Bogotá Atención al usuario PRX (17843670) www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

REG. DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

CAUSAL DE DEVOLUCION

No.31	1	2
No.44	1	2
No.36	1	2
No.40	1	2
No.34	1	2
	1	2

INTENTO DE ENTREGA

1 D. M. A. F. M.

2 D. M. A. F. M.

Guía complementaria de devolución

Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

Observaciones en la entrega:

Fecha estimada de entrega: 11/12/2020

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Nombre CC.Remitente

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR regístrate en nuestra página web o al PBX (017843670)

DESTINATARIO

envia pasión por lo que hacemos

REPORTES DE NOVEDAD Y SOLUCION

Cartagena de Indias, 02 de diciembre de 2020

Señor(a):

OLIMPO LUIS MERLANO OLIVER

Dirección: Dirección en USA : 9755 NW 52nd St Apto 511 Doral Fl 33178

TEL: 7866302408

Cartagena, Bolivar

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 5:00 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio **PAC-GC-20-7155** mediante el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 20 de noviembre de 2020 bajo radicado N° 77976.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

Olga L. AyCARDY E.

OLGA L. AYCARDY ESTREMOR

Auxiliar Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.

